



**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN
EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 091-2021-OS/CD**

**“Procedimiento para
la Fiscalización del Cumplimiento
del Plan de Inversiones de
los Sistemas Secundarios y
Complementarios de Transmisión”**

NORMAS LEGALES

SEPARATA ESPECIAL

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 091-2021-OS/CD**

Lima, 27 de abril de 2021

VISTO:

El Memorando N° GSE-260-2021 de la Gerencia de Supervisión de Energía, mediante el cual propone a la Gerencia General someter a consideración del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - Osinergmin, la aprobación del proyecto normativo "Procedimiento para la Fiscalización del Cumplimiento del Plan de Inversiones de los Sistemas Secundarios y Complementarios de Transmisión";

CONSIDERANDO:

Que, el literal c) del numeral 3.1 del artículo 3 de la Ley N° 27332, Ley Marco de Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, señala que la función normativa comprende la facultad de dictar en el ámbito y materia de sus respectivas competencias, las normas que regulen los procedimientos a su cargo, referidas a las obligaciones o derechos de las entidades supervisadas o de sus usuarios;

Que, asimismo, el artículo 3° de la Ley N° 27699, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional de Osinergmin, dispone que el Consejo Directivo está facultado para aprobar procedimientos administrativos especiales que normen los procedimientos administrativos vinculados a sus funciones supervisora, fiscalizadora y sancionadora;

Que, según lo dispuesto por el literal b) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones de Osinergmin, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2016-PCM, la función normativa de carácter general es ejercida de manera exclusiva por el Consejo Directivo de Osinergmin, a través de resoluciones;

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2007-EM, publicado el 17 de mayo de 2007, se aprobó el Reglamento de Transmisión en el marco de la Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica - Ley N° 28832, y a la vez se modificó, entre otros, el artículo 139° del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas (en adelante, el Reglamento LCE), regulando diversos aspectos de las instalaciones del Sistema Secundario de Transmisión (SST) y Sistema Complementario de Transmisión (SCT);

Que, en el numeral I) del literal b) del citado artículo 139°, se establece que el Costo Medio Anual (CMA) de las instalaciones de los SST que son remuneradas de forma exclusiva por la demanda - con excepción de las instalaciones comprendidas en las concesiones otorgadas al amparo del Texto Único Ordenado de las normas con rango de Ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 059-96-PCM-, se fijará por única vez y deberá ser actualizado en cada fijación tarifaria de acuerdo con las fórmulas de actualización que establecerá Osinergmin;

Que, asimismo, en el último párrafo del numeral citado precedentemente, se establece que cuando alguna de estas instalaciones sea retirada de operación definitiva, dicho CMA se reducirá en un monto proporcional al CMA de la referida instalación respecto del CMA del conjunto de instalaciones que pertenecen a un determinado titular de transmisión, agregando que este monto será determinado según el procedimiento que establezca Osinergmin;

Que, por otro lado, para los SCT que son remunerados por la demanda, el numeral II) del literal f) del artículo 139° del Reglamento LCE, establece que en la liquidación anual de ingresos se deberá considerar: la parte del CMA de las instalaciones de transmisión previstas en el Plan de Inversiones vigente que hayan entrado en operación comercial dentro del periodo anual a liquidar (Altas); los retiros de operación definitiva de las instalaciones de transmisión (Bajas); entre otros.

Que, asimismo, en el numeral v) del literal a) del referido artículo 139 del Reglamento LCE establece, entre otros aspectos, que el Plan de Inversiones está constituido por el conjunto de instalaciones de transmisión requeridas que entren en operación comercial dentro de un periodo de fijación de Peajes y Compensaciones (4 años); además, que la ejecución del Plan de Inversiones y de sus eventuales modificaciones es de cumplimiento obligatorio;

Que, una vez aprobado el Plan de Inversiones, se requiere hacer el seguimiento para el cumplimiento obligatorio del mismo y suscribir las Actas correspondientes consignando las fechas de Puesta en Servicio o fecha de retiro definitivo de operación, para que empiecen a remunerar o ser descontados de su CMA, dependiendo si son Altas o Bajas del sistema de transmisión, respectivamente;

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a los dispositivos antes expuestos, mediante Resolución N° 198-2013-OS/CD, se aprobó la norma "Procedimiento para la Supervisión del Cumplimiento del Plan de Inversiones de los Sistemas Secundarios y Complementarios de Transmisión" (Procedimiento Supervisión PI), estableciéndose los criterios y metodología para realizar la supervisión del cumplimiento del Plan de Inversiones de los SST y SCT; así como la suscripción de Actas de Puesta en Servicio y/o Retiro Definitivo de Operación de Elementos aprobados en el referido Plan de Inversiones;

Que, a partir de la experiencia obtenida en la aplicación del Procedimiento Supervisión PI, así como las últimas modificaciones realizadas a la "Norma de Tarifas y Compensaciones para los Sistemas Secundarios de Transmisión y Sistemas Complementarios de Transmisión", aprobada por Resolución de Consejo Directivo N°



217-2013-OS/CD, modificada mediante Resolución N° 018-2018-OS/CD, y la "Procedimiento de Altas y Bajas en Sistemas de Transmisión de SST y/o SCT", aprobada por Resolución de Consejo Directivo N° 018-2014-OS/CD, que será reemplazada por la Resolución de Consejo Directivo N° 057-2020-OS/CD, la cual entrará en vigencia el 1 de mayo de 2021, que establecieron definiciones, competencias y criterios que deben mantener la concordancia y coherencia normativa con otras disposiciones tales como el Procedimiento Supervisión PI aprobado el año 2013, resulta necesario aprobar un nuevo procedimiento con contenga precisiones y mejoras;

Que, en ese sentido, de conformidad con en el artículo 14 del Reglamento que establece disposiciones relativas a la Publicidad, Publicación de Proyectos Normativos y Difusión de Normas Legales de Carácter General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, mediante Resolución N° 043-2021-OS/CD, publicada en el diario oficial El Peruano, se dispuso la publicación del proyecto "Procedimiento para la Fiscalización del Cumplimiento del Plan de Inversiones de los Sistemas Secundarios y Complementarios de Transmisión" (Procedimiento Fiscalización PI), a fin de que los interesados puedan remitir sus opiniones y sugerencias;

Que, los comentarios y sugerencias presentados han sido analizados en el informe que sustenta la presente decisión, habiéndose acogido aquellos que contribuyen con el objetivo del procedimiento, correspondiendo la aprobación de este;

Que, en ese sentido, resulta conveniente aprobar una nueva versión del Procedimiento Fiscalización PI, que sustituya íntegramente al anterior aprobado por Resolución N° 198-2013-OS/CD, a efectos de contar con un documento actualizado que incluya las modificaciones realizadas y facilite su aplicación, interpretación y difusión entre usuarios, empresas transmisoras y demás agentes del mercado eléctrico;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores; el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones de Osinergmin, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2016-PCM; Resolución N° 217-2013-OS/CD, modificada con Resolución N° 018-2018-OS/CD; la Resolución N° 057-2020-OS/CD, así como en sus normas modificatorias y complementarias; y

Estando a lo acordado por el Consejo Directivo de Osinergmin en su Sesión N° 16-2021.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación

Aprobar el "Procedimiento para la Fiscalización del Cumplimiento del Plan de Inversiones de los Sistemas Secundarios y Complementarios de Transmisión", que como anexo forma parte de la presente resolución

Artículo 2°.- Vigencia

La presente Resolución entra en vigencia el 1 de mayo de 2021.

Artículo 3°.- Publicación

Publicar la presente resolución y su anexo en el diario oficial El Peruano y acompañada de su Exposición de Motivos en el portal institucional de Osinergmin (www.osinergmin.gob.pe).

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

ÚNICA.- Vigencia de la Resolución N° 198-2013-OS/CD

El "Procedimiento para la Supervisión del Cumplimiento del Plan de Inversiones de los Sistemas Secundarios y Complementarios de Transmisión", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 198-2013-OS/CD, mantiene su vigencia hasta culminar la fiscalización del cumplimiento del Plan de Inversiones para los periodos 2013-2017 y 2017-2021.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

ÚNICA.- Derogación

Derogar la Resolución de Consejo Directivo N° 198-2013-OS/CD, que aprobó el "Procedimiento para la Supervisión del Cumplimiento del Plan de Inversiones de los Sistemas Secundarios y Complementarios de Transmisión".

JAIME MENDOZA GACON
Presidente del Consejo Directivo
Osinergmin

ANEXO

“PROCEDIMIENTO PARA LA FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE INVERSIONES DE LOS SISTEMAS SECUNDARIOS Y COMPLEMENTARIOS DE TRANSMISIÓN”

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Objeto

Establecer el procedimiento para la fiscalización del cumplimiento del Plan de Inversiones de los Sistemas Secundarios y Complementarios de Transmisión Eléctrica vigente, y la suscripción de las Actas de Verificación de Alta y/o Actas de Verificación de Baja de los Elementos aprobados en el Plan de Inversiones.

Artículo 2.- Alcance

El presente procedimiento rige obligatoriamente para la fiscalización del cumplimiento, de parte de los Titulares, del Plan de Inversiones de los Sistemas Secundarios de Transmisión (en adelante, “SST”) y Sistemas Complementarios de Transmisión (en adelante, “SCT”).

Artículo 3.- Base Legal

La base normativa aplicable para el presente procedimiento es la siguiente:

- a) Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas (en adelante, la LCE) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-93-EM (en adelante, el RLCE).
- b) Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 042-2005-PCM.
- c) Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - Osinergmin, aprobado por Decreto Supremo N° 054-2001-PCM.
- d) Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- e) Ley N° 28832, Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica.
- f) Decreto Supremo N° 027-2007-EM, que aprueba el Reglamento de Transmisión.
- g) Norma de Tarifas y Compensaciones para los Sistemas Secundarios de Transmisión y Sistemas Complementarios de Transmisión, aprobada por Resolución N° 217-2013-OS/CD (en adelante, la Norma Tarifas).
- h) Norma “Procedimiento de Liquidación Anual de los Ingresos por el Servicio de Transmisión Eléctrica de SST y/o SCT”, aprobada por Resolución N° 056-2020-OS/CD.
- i) Resolución N° 018-2014-OS/CD, Procedimiento de Altas y Bajas en Sistemas de Transmisión de SST y/o SCT, reemplazada con Resolución N° 057-2020-OS/CD (en adelante, “Procedimiento de Altas y Bajas en Sistemas de Transmisión Eléctrica de los SST y/o SCT”), que entra en vigencia a partir del 01 de mayo de 2021.
- j) Resolución N° 208-2020-OS/CD, Reglamento de Fiscalización y Sanción de las Actividades Energéticas y Mineras a cargo de Osinergmin (en adelante, el RFS).

En todos los casos se incluyen las disposiciones normativas que las modifiquen, complementen o sustituyan.

Artículo 4.- Glosario de Términos

Cuando en el presente procedimiento se utilicen los siguientes términos en singular o plural se debe entender por:

- a) **Acta de Verificación de Alta:** Documento debidamente firmado por el representante del Titular de la instalación de transmisión, así como por el representante de la División de Supervisión de Electricidad de Osinergmin; mediante el cual, luego de la inspección presencial, se valida o corrige la información de el o los Elementos puestos en servicio, presentada por el Titular en el Proyecto de Acta de Verificación de Alta.
- b) **Acta de Verificación de Baja:** Documento debidamente firmado por el representante del Titular de la instalación de transmisión, así como por el representante de la División de Supervisión de Electricidad de Osinergmin; mediante el cual, luego de la inspección presencial, se valida o corrige la información de el o los Elementos dados de Baja, presentada por el Titular en el Proyecto de Acta de Verificación de Baja.



- c) **Acta de Fiscalización:** Documento en el cual se describen las acciones realizadas durante una acción de fiscalización en campo, suscrita por el Representante de Osinergmin y el Representante del Titular, a quien se deja una copia.
- El Acta de Fiscalización debe contener como mínimo los datos establecidos en el artículo 14 del RFS.
- d) **Alta:** Instalación Puesta en Servicio como parte del SCT, bajo las condiciones definidas en el literal m) del presente Glosario de Términos.
- e) **Baja:** Instalación retirada definitivamente de operación o que dejará de ser utilizada por la demanda regulada en cumplimiento del Plan de Inversiones. Se entiende como instalación retirada definitivamente de operación al Elemento que, sin formar parte de la reserva de transformación, se encuentra sin uso o desconectado de la red de transmisión, por un período mayor a noventa (90) días calendario.
- Asimismo, se considera como Baja a una instalación, cuya demanda ha sido desconectada para ser atendida desde otro punto de instalación previsto dentro de un Plan de Inversiones. También se considera Baja, previa evaluación de Osinergmin en el proceso de aprobación o modificación del Plan de Inversiones, cuando la demanda regulada se desconecta de una instalación que es usada por Usuarios Libres.
- f) **Elemento:** Tramo de línea, celda, transformador de potencia, o compensador reactivo. Se considera como tramo de línea a la parte de una línea de transmisión, comprendida entre dos subestaciones o entre una subestación y un punto de derivación, o entre puntos de derivación al cual se puede aplicar un mismo Módulo Estándar.
- g) **Obras en Curso:** Aquella que ha cumplido con uno de los siguientes hitos:
- Suscripción del contrato de ejecución de obra, que se encuentre en vigencia e incluya el respectivo cronograma de pago.
 - Llegada al almacén o lugar de la obra de cualquiera de los suministros que conforman los Elementos aprobados en el Plan de Inversiones que corresponda.
- h) **Operación Comercial:** Se considera que un Elemento se encuentra en Operación Comercial, cuando cumple de manera continua el servicio para el cual fue previsto en el Plan de Inversiones y sus eventuales modificaciones.
- i) **Osinergmin:** Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería.
- j) **Proyecto:** Denominación asociada a un conjunto de Elementos que tienen una finalidad común y que son incluidos en un Plan de Inversiones y/o su modificatoria.
- k) **Proyecto de Acta de Verificación de Alta:** Documento elaborado por el Titular de la instalación de transmisión, en la que figura información sobre la ubicación geográfica (Región, Provincia y Distrito, de cubrir varios de estos indicarlos), las características técnicas de la instalación, la fecha y hora de la Puesta en Servicio (con excepción de los transformadores de reserva), un diagrama unifilar indicando la ubicación de la instalación en el sistema eléctrico y cualquier otra información que el Titular considere necesario respecto a la instalación que se pone en Operación Comercial.
- En el Anexo II del presente procedimiento, se consigna la información requerida.
- l) **Proyecto de Acta de Verificación de Baja:** Documento elaborado por el Titular de la instalación de transmisión o en su defecto por la División de Supervisión de Electricidad de Osinergmin, en la que figura información sobre la ubicación geográfica (Región, Provincia y Distrito, de cubrir varios de estos indicarlos), las características técnicas de la instalación, la fecha y hora de su retiro definitivo de operación (cuando corresponda), un diagrama unifilar indicando la ubicación que tenía la instalación en el sistema eléctrico y cualquier otra información que el Titular considere necesario respecto a la instalación que se da de Baja.
- En el Anexo III del presente procedimiento, se consigna la información requerida.
- m) **Puesta en Servicio:** Es la fecha a partir de la cual un Elemento del SCT inicia su Operación Comercial manteniéndose bajo carga eléctrica, por un período no menor a 48 horas continuas. También es la fecha que se consigna en el Acta de Verificación de Alta a que se refiere el numeral 4.a) y a partir de la cual el Titular tiene derecho a percibir el Costo Medio Anual establecido en el RLCE.
- n) **Representante de Osinergmin:** Persona designada por la División de Supervisión de Electricidad de Osinergmin, quien es responsable de las coordinaciones y la suscripción de las Actas de Verificación de Alta y/o Actas de Verificación de Baja de los Elementos aprobados en el Plan de Inversiones y/o sus modificatorias.

- o) Representante del Titular:** Persona designada por el Titular, quien es responsable de las coordinaciones y la suscripción de las Actas de Verificación de Alta y/o Actas de Verificación de Baja de los Elementos aprobados en un Plan de Inversiones y/o sus modificatorias.
- p) Reprogramación:** Se entiende como Reprogramación, a las solicitudes de postergación de Elementos que se encuentran como Obras en Curso, cuya evaluación es realizada por la División de Supervisión de Electricidad de Osinergmin en una única oportunidad durante el periodo tarifario vigente, sobre la base del sustento documentado que debe presentar el Titular correspondiente para cada caso. Sólo se evalúan solicitudes adicionales de Reprogramación en los casos de eventos fortuitos y/o fuerza mayor, debidamente sustentados.
- q) Titular:** Empresa Concesionaria responsable de la ejecución y la Puesta en Servicio de los Elementos aprobados en un Plan de Inversiones y/o sus modificatorias.

TÍTULO II

SOBRE EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN

Artículo 5.- Proceso de fiscalización

- 5.1. Los Titulares están obligados a cumplir con la ejecución del Plan de Inversiones y de sus eventuales modificaciones, ambos aprobados por Osinergmin, en el plazo previsto en el referido plan. Asimismo, deben cumplir con la suscripción de las correspondientes Actas de Verificación de Alta y/o Actas de Verificación de Baja.
- 5.2. Osinergmin fiscaliza el cumplimiento del Plan de Inversiones; para ello, los Titulares deben reportar en archivo de MS Project, el estado de avance de la implementación de todos los Proyectos asignados en el Plan de Inversiones, considerando los principales hitos tales como finalización de estudios, autorizaciones, gestión y adquisición del terreno (cuando corresponda), suministro de materiales, Puesta en Servicio, entre otros; asimismo, debe indicarse las tareas de la ruta crítica del Proyecto. Dicha presentación se realiza durante el periodo de ejecución del Plan de Inversiones, sin que esto constituya una limitación para supervisar los demás aspectos considerados en los contratos de concesión y la normativa eléctrica. Alternativamente, puede usarse un software similar que tenga la capacidad de hacer seguimiento a los hitos principales y la ruta crítica del proyecto.

En caso no se cumpla con la fecha del hito consignada en el referido reporte, se debe informar, en el plazo inmediato siguiente donde corresponde presentar la información, adjuntando los sustentos que correspondan, así como, la actualización del reporte con la recalendarización para cumplir con la fecha prevista del Plan de Inversiones.

- 5.3. Asimismo, se ha establecido un formato en MS Excel, de tipo informativo (Resumen), donde el Titular debe consignar la totalidad de los Elementos del Plan de Inversiones de su responsabilidad, indicando para cada Elemento: i) su código, ii) el estado situacional del Elemento (en servicio/en ejecución de obra/ sin avance), iii) su condición de Obras en Curso o no; y, iv) los factores de demora y/o retraso; además, en un campo adicional, realizar los comentarios que considere pertinentes sobre la implementación de cada Elemento y/o Proyecto.
- 5.4. Los Titulares deben remitir la información solicitada en la forma y plazos establecidos en el presente procedimiento. Con dicha información y la complementaria, que durante el proceso de fiscalización se recopile o se considere conveniente solicitar, Osinergmin verifica el cumplimiento del Plan de Inversiones mediante la inspección de constatación en campo y suscribe conjuntamente con el Titular las respectivas Actas de Verificación de Alta y/o Actas de Verificación de Baja, según corresponda.
- 5.5. El proceso de fiscalización comprende lo siguiente:
- La verificación de la oportunidad y certeza de la información y/o documentación entregada por los Titulares, acudiendo eventualmente, para tal efecto, a inspecciones en campo.
 - La verificación de la oportunidad de inicio y término de cada una de las diferentes actividades del reporte de avance en la ejecución de los proyectos en archivo MS Project, o similar, considerando la ruta crítica, cabe mencionar que debe considerar las fases antes y durante de las obras en curso, para cumplir con el plazo de Puesta en Servicio previsto en el Plan de Inversiones.
 - La verificación del cumplimiento del plazo de Puesta en Servicio previsto en el Plan de Inversiones.
 - El Titular cumpla con solicitar la suscripción de las Actas de Verificación de Alta y/o Actas de Verificación de Baja, cuando se haya originado una Alta o Baja, respectivamente, dentro del plazo establecido y cumpliendo los requisitos exigidos.
 - El Titular cumpla con informar Elementos nuevos con antigüedad de fabricación mayor a dos (2) años respecto del inicio del periodo tarifario, dentro del plazo establecido y con la justificación correspondiente.

Artículo 6.- Seguimiento del Plan de Inversiones

- 6.1. El Titular cumpla con solicitar, oportunamente, la Reprogramación de Elementos de Obras en Curso debidamente sustentada y documentada, la misma que debe guardar coherencia con el reporte de avance en la ejecución de los Proyectos en archivo MS Project, o similar.

6.2. La División de Supervisión de Electricidad de Osinermin queda facultada para tomar las medidas necesarias para facilitar la aplicación del presente procedimiento, como los que se menciona en los siguientes numerales.

Artículo 7.- Descripción de la información, frecuencia, medio de entrega y plazos

La descripción de la información requerida, así como la frecuencia, medio de entrega y plazos para transferencia y/o remisión de la información a Osinermin, se indican a continuación:

Ítem	Descripción	Frecuencia y medio de entrega	Plazo
Avance del Plan de Inversiones			
I	Reporte actualizado del estado de avance en la ejecución de todos los Proyectos o Elementos asignados en el Plan de Inversiones, considerando los principales hitos y las tareas de la ruta crítica del Proyecto. Asimismo, debe enviar el resumen del estado de cada Elemento en Ms Excel (Altas y Bajas)	Mensual vía el sistema integrado de información técnica de la DSE (extranet ¹) mediante archivo de MS Project, o similar, y Ms Excel, o la ventanilla virtual de Osinermin, de no estar habilitada la extranet. (Los reportes se efectúan inclusive si no existe avance). En caso no se cumpla con la fecha del hito consignada en el referido reporte, se debe tener en cuenta lo señalado en el numeral 5.2 del presente procedimiento	Hasta el quinto día hábil de cada mes.
Suscripción de Actas de Verificación de Alta y/o Actas de Verificación de Baja			
II	Solicitud de suscripción del Acta de Verificación de Alta	Según Puesta en Servicio, concordante con el reporte del ítem I) anterior. Vía extranet o mediante la mesa de partes o la ventanilla virtual de Osinermin, de no estar habilitada la extranet.	Hasta el décimo quinto día hábil de iniciada la Puesta en Servicio del Elemento.
III	Solicitud de suscripción de Actas de Verificación de Baja.	Según instalación retirada definitivamente de operación (Baja). Vía extranet o mediante la mesa de partes o ventanilla virtual de Osinermin, de no estar habilitada la extranet.	Hasta el décimo quinto día hábil de haberse retirado definitivamente de operación el Elemento.
IV	Subsanación de observaciones encontradas durante la fiscalización o información específica solicitada	Según detección, vía mesa de partes, ventanilla virtual de Osinermin o a través del Acta de Fiscalización.	En la fecha que determine Osinermin, que no puede ser menor a cinco (5) días hábiles desde su notificación.
Reprogramación de Elementos de Obras en Curso			
V	Solicitud de Reprogramación de Obras en Curso debidamente sustentada y documentadamente	En única oportunidad antes del cumplimiento del plazo previsto en el Plan de Inversiones para su Puesta en Servicio. Solo en caso de eventos fortuitos o Fuerza Mayor, debidamente sustentados, se evalúa una solicitud adicional. Las solicitudes deben presentarse vía extranet, mesa de partes o a través de la ventanilla virtual de Osinermin.	Dentro de los últimos 30 días hábiles del plazo en que estaba prevista la Puesta en Servicio, de acuerdo a lo aprobado en el Plan de Inversiones y concordante con el reporte del ítem I) anterior.
Regularización de Equipos nuevos con Mayor Antigüedad a lo Requerido			
VI	Solicitud de Regularización de Equipos nuevos con una antigüedad de fabricación mayor a dos (2) años respecto del inicio del periodo tarifario, dentro del cual es puesto en servicio	Las solicitudes de regularización, deben presentarse vía extranet, mesa de partes o a través de la ventanilla virtual de Osinermin, debidamente sustentado.	Se presenta conjuntamente con el Proyecto de Acta de Verificación de Alta.

Artículo 8.- Avance del Plan de Inversiones

- 8.1. El avance del Plan de Inversiones debe reportarse conforme lo indicado en el cuadro del artículo 7 y teniendo en cuenta, además, los criterios señalados como parte del proceso de fiscalización detallado en el artículo 5 del presente procedimiento.
- 8.2. En caso se haya solicitado al Ministerio de Energía y Minas el encargo de algunos de los proyectos aprobados en el Plan de Inversiones, y éste sea aceptado por dicha entidad, se debe informar la oportunidad de la entrega del expediente técnico al que se refiere el artículo 139 del RLCE.

Artículo 9.- Solicitud de Suscripción del Acta de Verificación de Alta y/o Acta de Verificación de Baja

- 9.1. Las solicitudes, por parte de los Titulares, deben presentarse a Osinermin vía extranet. De no estar habilitada la extranet, mediante mesa de partes o a través de la ventanilla virtual de Osinermin (VVO). La solicitud debe ir acompañada del Proyecto de Acta de Verificación de Alta y/o Acta de Verificación de Baja, según modelo que se anexa al presente procedimiento.

¹ Extranet: Entre otros, el Sistema de información de la Supervisión de Contratos (SISUPP)

- 9.2. Para la solicitud de la suscripción del Acta de Verificación de Alta, el Titular debe considerar el plazo establecido en el presente procedimiento. En caso el Titular exceda dicho plazo, se considera como fecha de Puesta en Servicio, a la fecha en la que el Titular solicita la suscripción del Acta de Verificación de Alta.
- 9.3. De comprobarse que la solicitud de suscripción de Acta de verificación de Alta y/o Acta de Verificación de Baja, no cumple con los requisitos exigidos por la normativa, presenta información incompleta o incongruencias en su formulación, ésta es observada, informándose de ello al Titular, que debe subsanar las deficiencias y presentar una nueva solicitud con los requisitos conformes dentro del plazo de cinco (5) días hábiles. De no subsanarse en el plazo otorgado es considerada como no presentada.
- 9.4. A fin de atender las solicitudes de suscripción de Actas de Verificación de Alta y/o Actas de Verificación de Baja, Osinergrmin programa las correspondientes inspecciones conjuntas con el Titular.
- 9.5. De comprobarse en la inspección de campo que la información presentada no corresponde a lo constatado, se efectúa las correcciones pertinentes si corresponde; caso contrario, se da como no presentada la solicitud informándose de ello al Titular, que debe subsanar las deficiencias y presentar una nueva solicitud con los requisitos conformes.
- 9.6. La fecha de Puesta en Servicio del Elemento que se consigna en el Acta, de ser el caso que la División de Supervisión de Electricidad de Osinergrmin haya formulado observaciones, corresponde a la fecha en que el Titular subsane a satisfacción de Osinergrmin todas las observaciones formuladas.
- 9.7. Se consideran como Altas, a los Elementos nuevos con una antigüedad de fabricación no mayor a dos (2) años respecto del inicio del periodo tarifario, dentro del cual es puesto en servicio. Elementos nuevos con mayor antigüedad de fabricación al señalado deben ser informados por el Titular, dentro del plazo previsto en ítem VI) del artículo 7 del presente procedimiento, presentando la justificación correspondiente, a fin de que la División de Supervisión de Electricidad de Osinergrmin evalúe su aprobación mediante un informe y, de corresponder, proceda con la suscripción del Acta de Verificación de Alta.
- 9.8. En caso el Titular no efectúe las coordinaciones señaladas en el numeral 9.1 del presente artículo para una Alta y/o Baja, el Acta de Verificación de Alta y/o Acta de Verificación de Baja, es elaborado, conforme se señala en los numerales 6.4 y 6.8 del "Procedimiento de Altas y Bajas en Sistemas de Transmisión Eléctrica de los SST y/o SCT".
- 9.9. La Suscripción de las Actas de Verificación de Alta y/o Actas de Verificación de Baja, no eximen a las empresas Titulares, de las obligaciones de cumplimiento obligatorio a que están sometidas en otros aspectos, de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 10.- Solicitud de Reprogramación de Elementos de Obras en Curso

- 10.1. Las solicitudes deben presentarse a la División de Supervisión de Electricidad de Osinergrmin, vía extranet, mediante la mesa de partes o a través de la VVO, dentro de los últimos treinta (30) días hábiles del plazo en que estaba prevista la Puesta en Servicio.
- 10.2. Los Titulares, a fin de atender la solicitud, deben acompañarla de la siguiente información:
- a) Justificación del atraso.
 - b) Documento que compruebe que el Elemento y/o proyecto se encuentra como Obra en Curso.
 - c) Análisis técnico sobre la verificación que la demanda no sea afecta debido a la Reprogramación.

Las solicitudes que no cuenten con los requisitos antes indicados no son atendidas.

- 10.3. Osinergrmin tiene un plazo de cuarenta y cinco (45) días hábiles para evaluar y pronunciarse sobre las solicitudes, periodo en el cual puede realizar observaciones a la solicitud del Titular, las cuales deben ser subsanadas en un plazo de cinco (5) días hábiles. La decisión de Osinergrmin es notificada a los Titulares.
- 10.4. La solicitud de Reprogramación de Obras en Curso tiene la calidad de petición graciable.

Artículo 11.- Solicitud de Regularización de Equipos Nuevos con Mayor Antigüedad a lo Requerido

- 11.1. Las solicitudes deben presentarse a la División de Supervisión de Electricidad de Osinergrmin, vía extranet, mediante la mesa de partes o a través de la VVO, conjuntamente con el Proyecto de Acta de Verificación de Alta.
- 11.2. Los Titulares, a fin de atender la solicitud, deben acompañarla de la siguiente información:
- a) Pruebas FAT (Pruebas de Aceptación en Fábrica) y SAT (Pruebas de Aceptación en Sitio) del equipo, que evidencie su buen estado de conservación y condiciones para ser energizado.
 - b) Documento que compruebe la fecha de compra del equipo y su ingreso al almacén.
 - c) Documento que compruebe la salida reciente del equipo desde el almacén hacia el lugar de la obra.
- 11.3. Osinergrmin tiene un plazo de hasta treinta (30) días hábiles desde el desarrollo de la acción de fiscalización en campo, para pronunciarse sobre la solicitud. La decisión de Osinergrmin es notificada a los Titulares.
- 11.4. La solicitud de regularización de equipos nuevos con mayor antigüedad a la requerida, tiene la calidad de petición graciable.



Artículo 12.- Recursos para la Gestión

12.1. Osinergmin, pone a disposición de las empresas Titulares el Sistema de Información de la Supervisión de Contratos – SISUPP (extranet), el e-mail supervisionaltas@osinerg.gob.pe, la VVO y su red de Oficinas Regionales ubicadas en las diferentes regiones del país.

12.2. Los Titulares deben acreditar representante(s), titular y alterno, para efectuar las coordinaciones relacionadas con el presente procedimiento y firma de las Actas de Verificación de Alta y/o Actas de Verificación de Baja de los Elementos aprobados en un Plan de Inversiones, los cuales deben ser Ingenieros Electricistas o Mecánico Electricistas colegiados y habilitados para tal fin.

La designación de los representantes debe ser presentada ante Osinergmin mediante la mesa de partes o a través de la VVO, dentro de los primeros siete (7) días hábiles de cada año. En caso exista cambio y/o rotación de los profesionales, éste debe ser comunicado a Osinergmin dentro de los siete (7) días hábiles de producida ésta.

12.3. Los Titulares facilitan las condiciones para que el representante de Osinergmin, pueda inspeccionar de manera irrestricta a las instalaciones donde se ubican los Elementos de su propiedad a ser inspeccionados, cumpliéndose con los procedimientos de seguridad y salud previstas en la legislación nacional.

TÍTULO III

INFRACCIONES

Artículo 13.- Infracciones sancionables

Constituyen infracciones pasibles de sanción, aplicables a los Titulares las siguientes:

- a) No cumplir con los plazos de entrega de información establecidos en el presente procedimiento, de acuerdo a lo previsto en el ítem I del artículo 7 precedente. Asimismo, no se informe en caso no se cumpla con la fecha del hito consignada en el referido reporte, conforme se describe en el numeral 5.2 del artículo 5 del presente procedimiento.
- b) No levantar las observaciones encontradas durante la fiscalización o no proporcionar la información requerida por Osinergmin en los plazos solicitados, de acuerdo a lo previsto en el ítem IV del artículo 7 del presente procedimiento.
- c) Presentar información inexacta o incompleta a Osinergmin, de acuerdo a lo previsto en el cuadro consignado en el artículo 7 del presente procedimiento.
- d) No cumplir con la Puesta en Servicio de los Elementos, en el plazo previsto en el Plan de Inversiones y/o sus modificatorias.
- e) No cumplir con solicitar la Suscripción de las Actas de Verificación de Alta y/o Actas de Verificación de Baja, de acuerdo a lo previsto en los ítems II y III del artículo 7 del presente procedimiento.

Artículo 14.- Sanciones

Las infracciones tipificadas en el artículo 13 del presente procedimiento, según sea el caso, son sancionadas de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo N° 20 de la Escala de Multas y Sanciones de la Gerencia de Fiscalización Eléctrica (ahora División de Supervisión de Electricidad), correspondiente a la tipificación de infracciones por incumplimiento del presente procedimiento de fiscalización, incorporado mediante Resolución N° 168-2014-OS/CD, o la norma que la sustituya, modifique o complemente; y, la Resolución N° 028-2003-OS/CD según corresponda.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA.- La primera designación de los representantes a que se refiere el numeral 12.2 del artículo 12 es presentada ante Osinergmin a través de la VVO, dentro de los siete (7) días hábiles siguientes de la entrada en vigencia del presente procedimiento.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

PRIMERA.- Excepcionalmente, por única vez se inicia o continúa el proceso para la suscripción de Actas de Puesta en Servicio y/o Retiro Definitivo de Operación, para aquellos Elementos pendientes del Plan de Inversiones 2013 – 2017 que no fueron retirados con Resolución N° 181-2019-OS/CD y consolidados con Resolución N° 233-2019-OS/CD, sin perjuicio de las multas que les corresponde por no haber entrado en servicio dentro del plazo establecido en el respectivo Plan de Inversiones.

Dentro de los siguientes diez (10) días hábiles de publicado el presente procedimiento, los Titulares deben presentar a la División de Supervisión de Electricidad de Osinergmin, la relación de Elementos que se encuentran como Obras en Curso, indicando el estado de las mismas y su calendario de ejecución de obras actualizado. Posterior a ello, la misma información debe ser actualizada trimestralmente y presentada a Osinergmin dentro de la última semana de los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre hasta su Puesta en Servicio.

SEGUNDA.- Para la fiscalización del cumplimiento del Plan de Inversiones 2013-2017 y 2017-2021 y sus modificaciones, se tiene en cuenta el procedimiento aprobado con Resolución N° 198-2013-OS/CD. Asimismo, en caso existan solicitudes de regularización de Elementos con mayor antigüedad a lo requerido del Plan de Inversiones 2013-2017 y 2017-2021 y sus modificaciones, que no hayan sido analizados por Osinergmin, estas son revisadas considerando los criterios establecidos en el artículo 11 del presente procedimiento.

ANEXOS AL PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN

Anexo I.A:

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
PLAN DE INVERSIÓN EN TRANSMISIÓN - PIT 2021 - 2025 Nombre del Proyecto	176 días	sáb 1/05/21	vie 31/12/21
Fase de Autorizaciones	1 día	sáb 1/05/21	lun 3/05/21
Fase de Aprobación del proyecto para inversión	1 día	sáb 1/05/21	lun 3/05/21
tarea 1	1 día	lun 3/05/21	lun 3/05/21
tarea 2	1 día	lun 3/05/21	lun 3/05/21
Estudios y Autorizaciones	1 día	lun 3/05/21	lun 3/05/21
EPO, EO	1 día	sáb 1/05/21	sáb 1/05/21
<Tarea nueva>	1 día	sáb 1/05/21	sáb 1/05/21
Concurso de Precios (licitación, adjudicación directa, etc)	1 día	lun 3/05/21	lun 3/05/21
tarea 1	1 día	lun 3/05/21	lun 3/05/21
tarea 2	1 día	lun 3/05/21	lun 3/05/21
Fase de obra en curso	176 días	sáb 1/05/21	vie 31/12/21
Suministro de Materiales	1 día	lun 3/05/21	lun 3/05/21
Tarea 1	1 día	lun 3/05/21	lun 3/05/21
Tarea 2	1 día	lun 3/05/21	lun 3/05/21
Montaje Electromecánico	1 día	lun 3/05/21	lun 3/05/21
Tarea 1	1 día	lun 3/05/21	lun 3/05/21
Tarea 2	1 día	lun 3/05/21	lun 3/05/21
Puesta en Servicio	2 días	lun 3/05/21	mar 4/05/21
Pruebas Electromecánicas	1 día?	lun 3/05/21	lun 3/05/21
<Tarea nueva>	1 día?	sáb 1/05/21	sáb 1/05/21
<Tarea nueva>	1 día?	sáb 1/05/21	sáb 1/05/21
Puesta en Servicio	1 día?	sáb 1/05/21	sáb 1/05/21

Anexo I.B: Plan de Inversiones, periodo mayo 20xx-abril 20yy

Altas

AÑO PES	TITULAR	Nº PROYECTO (Según Resolución que aprueba el PIT)	NOMBRE DEL ELEMENTO	INSTALACIÓN	MÓDULO ESTÁNDAR	ÁREA DE DEMANDA	Código del Elemento (Ejm.: CH-01, TR-IV, BC-1, L-6789)	Estado situacional del Elemento (En servicio/ En ejecución de obra física/ Sin avance)	Obra en Curso (Si/ No)	Factores de demora o retraso	Comentarios

Bajas

Ítem	Titular	Nombre de Elemento	Año previsto de baja	Estado situacional del Elemento (En operación/ de Baja)	Fecha real de Baja	Comentarios
1						
2						
...						

Anexo II:

ACTA DE VERIFICACIÓN DE ALTA
(Nº 00X-202X-Nombre de la Empresa)

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 057-2020-OS/CD, los representantes de Osinergmin y la Empresa Titular de Instalaciones Transmisión (Nombre de la Empresa), tomando como base la siguiente fuente de información:

- a) Información proporcionada por la Empresa Titular de Instalaciones de Transmisión Nombre de la Empresa, mediante Solicitud de Suscripción de Acta efectuada en fecha dd-mm-aaaa remitida con carta XXXX (Expediente Siged N° XXXX).
- b) Visita de inspección de campo efectuada por el Ing. Nombre y Apellido (Osinergmin) y el Ing. Nombre y Apellido (Nombre de la Empresa), en fecha dd-mm-aaaa

Dejan constancia de la Puesta en Servicio de los Elementos de Transmisión siguientes:

1. **Línea, xx kV, Nombre SET1 – Nombre SET 2, xxx, xx km. (CASO LÍNEA AEREA)**
(Módulo estándar aprobado, según corresponda: ejm. LT-060SIR1TAS1C1120A)
(Plan de Inversiones 20XX-20XY/ Proyecto N° XXXX/ Año previsto (postergado/reprogramado): 20XX)

Ubicación:

Salida : Distrito xxxxxxx, Provincia xxxxxxx, Región xxxxxxx
Llegada : Distrito xxxxxxx, Provincia xxxxxxx, Región xxxxxxx

Fecha y Hora de Puesta en Servicio: dd-mm-aaaa hh:mm horas.

Código del Elemento: L-xxxx.

Longitud: xxx, xx Km.

Componentes:

Estructuras: (N° de estructuras de Postes de acero, N° de estructuras de Postes de concreto, N° de estructuras de Postes de madera, N° de estructuras de Torres de acero)

Ternas: (Simple terna, Doble terna)

Cable de guarda: (No tiene, Un cable de guarda, Dos cables de guarda)

Tipo de Conductor: (AAAC, ACAR, ASCR)

Sección del conductor: xxx mm2

Tipo de Instalación: (Aérea)

Anexos

Registro de Potencia y Energía, 48 horas continuas: SI

Formato 601: SI

Diagrama Unifilar: SI

Planilla de Estructuras: SI (incluye coordenadas UTM)

Recorrido de la línea en archivo con extensión “KMZ”: SI

2. **Línea, xx kV, Nombre SET1 – Nombre SET 2, xxx, km. (CASO CABLE SUBTERRANEO)**
(Módulo estándar aprobado, según corresponda: ejm. LT-060COU0XXS0C3500S)
(Plan de Inversiones 20XX-20XY/ Proyecto N° XXXX/ Año previsto (postergado/reprogramado): 20XX)

Ubicación:

Salida : Distrito xxxxxxxx, Provincia xxxxxxxx, Región xxxxxxxx
Llegada : Distrito xxxxxxxx, Provincia xxxxxxxx, Región xxxxxxxx

Fecha y Hora de Puesta en Servicio: dd-mm-aaaa hh:mm horas.

Código del Elemento: L-xxxx.

Longitud: xxx,xx Km.

Componentes:

Ternas: (Simple terna, Doble terna)

Tipo de Conductor: (XLPE)

Sección del conductor: xxx mm²

Tipo de Instalación: (Subterránea)/(Subterránea enductada)

Anexos

Registro de Potencia y Energía, 48 horas continuas: SI

Formato 601: SI

Diagrama Unifilar: SI

Plano de recorrido: SI (incluye coordenadas UTM de Vértices y Buzones de Registro).

Recorrido de la línea en archivo con extensión "KMZ": SI

3. **Transformador de Potencia xx/yy/zz MVA, xx/yy/zz kV, SET AT/MT NOMBRE**
(Módulo estándar aprobado, según corresponda: ejm. Módulo TP-060023010-03CO1E)
(Plan de Inversiones 20XX-20XY/ Proyecto N° XXXX/ Año previsto (postergado/reprogramado): 20XX)

Ubicación: Distrito xxxxxxxx, Provincia xxxxxxxx, Región xxxxxxxx

Fecha y Hora de Puesta en Servicio: dd-mm-aaaa hh:mm horas.

Código del Elemento: xxxxx.

Características:

Marca : xxxxxxxx
Número de Serie : xxxxxxxx
Tipo : xxxxxxxx
Potencia : xxxx/yyyy MVA (ONAN/ONAF)
Tensión : xx ± x * x, x % / yy / zz KV
Refrigeración : ONAN/ ONAF
Altitud : xxxx m.s.n.m.
Frecuencia : 60 Hz
Peso Total : xxxxx kg
Peso del Aceite : xxxxx kg
Grupo de Conexión : xxxxx
Impedancia a 75° C, 60 Hz
Vcc xxx/yyyy kV (XX MVA) : x,xx %
Vcc xxx/zzz kV (XX MVA) : y,yy %
Vcc yyy/zzz kV (XX MVA) : z,zz %
Año de Fabricación : xxxx

Anexos

Registro de Potencia y Energía, 48 horas continuas: SI

Formato 601: SI

Diagrama Unifilar: SI

4. **Celda de Línea, xx kV, SET MAT/AT/MT NOMBRE**
(Módulo estándar aprobado, según corresponda: ejm. Módulo CE-060COU1C1IDBLI)
(Plan de Inversiones 20XX-20XY/ Proyecto N° XXXX/ Año previsto (postergado/reprogramado): 20XX)

Ubicación: Distrito xxxxxxxx, Provincia xxxxxxxx, Región xxxxxxxx

Fecha y Hora de Puesta en Servicio: dd-mm-aaaa hh:mm horas.

Código del Elemento: xxxxx.

Componentes:

Seccionador de línea: Código, xxxx; Marca, xxxxxx; N° de Serie, xxxxx Tensión, xx kV; In, xxx A; Ik, xxx kA; Año de Fabricación: xxxx

Interruptor de Potencia: Código, xxxx; Marca, xxxxxx; N° de Serie xxxxx, Tensión, xx kV; In, xxx A; Icc,xxx kA; Año de Fabricación: xxxx

Seccionador de Barra: Código, xxxx; Marca, xxxxxx; N° de Serie, xxxxx; Tensión, xx kV; In, xxx A; Ik, xxx kA; Año de Fabricación: xxxx



Transformador de tensión (3): Código, xxxx; Marca, xxxx/xxxx/xxxx; N° de Serie xxxx/xxxx/xxxx; Relación de transformación, xxx/yyy; Año de Fabricación: xxxx

Transformador de corriente (3): Código, xxxx; Marca, xxxx/xxxx/xxxx; N° de Serie xxxx/xxxx/xxxx; Relación de transformación, xxx/yyy; Año de Fabricación: xxxx

Pararrayos (3): Código, xxxx; Marca, xxxx/xxxx/xxxx; N° de Serie xxxx/xxxx/xxxx; Tipo, xxxxxx, Año de Fabricación: xxxx;

Tipo de Tecnología: (Convencional, Compacta, Metal Clad, Encapsulado)

Tipo de Instalación: (Exterior o Interior)

Sistema de Barras: (Simple, Doble, Anillo, Interruptor y Medio)

Anexos

Registro de Potencia y Energía, 48 horas continuas: SI

Formato 601: SI

Diagrama Unifilar: SI

5. Celda de Línea-Transformador, xx kV, SET AT/MT NOMBRE

(Módulo estándar aprobado, según corresponda: ejm. Módulo CE-060SIR3C1ESBTR)

(Plan de Inversiones 20XX-20XY/ Proyecto N° XXXX/ Año previsto (postergado/reprogramado): 20XX)

Ubicación: Distrito xxxxxxxx, Provincia xxxxxxxx, Región xxxxxxxx

Fecha y Hora de Puesta en Servicio: dd-mm-aaaa hh:mm horas.

Código del Elemento: xxxxx.

Componentes:

Seccionador de línea: Código, xxxx; Marca, xxxxxx; N° de Serie, xxxxx Tensión, xx kV; In, xxx A; Ik, xxx kA; Año de Fabricación: xxxx

Interruptor de Potencia: Código, xxxx; Marca, xxxxxx; N° de Serie xxxxx, Tensión, xx kV; In, xxx A; Icc, xxx kA; Año de Fabricación: xxxx

Seccionador de Barra: Código, xxxx; Marca, xxxxxx; N° de Serie, xxxxx; Tensión, xx kV; In, xxx A; Ik, xxx kA; Año de Fabricación: xxxx

Transformador de tensión (3): Código, xxxx; Marca, xxxx/xxxx/xxxx; N° de Serie xxxx/xxxx/xxxx; Relación de transformación, xxx/yyy; Año de Fabricación: xxxx

Transformador de corriente (3): Código, xxxx; Marca, xxxx/xxxx/xxxx; N° de Serie xxxx/xxxx/xxxx; Relación de transformación, xxx/yyy; Año de Fabricación: xxxx

Pararrayos (3): Código, xxxx; Marca, xxxx/xxxx/xxxx; N° de Serie xxxx/xxxx/xxxx; Tipo, xxxxxx; Año de Fabricación: xxxx;

Tipo de Tecnología: (Convencional, Compacta, Metal Clad, Encapsulado)

Tipo de Instalación: (Exterior o Interior)

Sistema de Barras: (Simple, Doble, Anillo, Interruptor y Medio)

Anexos

Registro de Potencia y Energía, 48 horas continuas: SI

Formato 601: SI

Diagrama Unifilar: SI

6. Celda de Transformador, xx kV, SET AT/MT NOMBRE

(Módulo estándar aprobado, según corresponda: ejm. Módulo CE-060SIR3C1ESBTR)

(Plan de Inversiones 20XX-20XY/ Proyecto N° XXXX/ Año previsto (postergado/reprogramado): 20XX)

Ubicación: Distrito xxxxxxxx, Provincia xxxxxxxx, Región xxxxxxxx

Fecha y Hora de Puesta en Servicio: dd-mm-aaaa hh:mm horas.

Código del Elemento: xxxxx.

Componentes:

Seccionador de Barra: Código, xxxx; Marca, xxxxxx; N° de Serie, xxxxx; Tensión, xx kV; In, xxx A; Ik, xxx kA; Año de Fabricación: xxxx

Interruptor de Potencia: Código, xxxx; Marca, xxxxxx; N° de Serie, xxxxx, Tensión, xx kV; In, xxx A; Icc, xxx kA; Año de Fabricación: xxxx

Transformador de tensión (3): Código, xxxx; Marca, xxxx/xxxx/xxxx; N° de Serie xxxx/xxxx/xxxx; Relación de transformación, xxx/yyy; Año de Fabricación: xxxx

Transformador de corriente (3): Código, xxxx; Marca, xxxx/xxxx/xxxx; N° de Serie xxxx/xxxx/xxxx; Relación de transformación, xxx/yyy; Año de Fabricación: xxxx

Pararrayos (3): Código, xxxx; Marca, xxxx/xxxx/xxxx; N° de Serie xxxx/xxxx/xxxx; Tipo, xxxxxx, Año de Fabricación: xxxx;

Tipo de Tecnología: (Convencional, Compacta, Metal Clad, Encapsulado)

Tipo de Instalación: (Exterior o Interior)

Sistema de Barras: (Simple, Doble, Anillo, Interruptor y Medio)

Anexos

Registro de Potencia y Energía, 48 horas continuas: SI

Formato 601: SI
Diagrama Unifilar: SI

7. Celda de Alimentador, xx kV, SET AT/MT NOMBRE

(Módulo estándar aprobado, según corresponda: ejm. Módulo CE-010SIR3C1ESBAL)
(Plan de Inversiones 20XX-20XY/ Proyecto N° XXXX/ Año previsto (postergado/reprogramado): 20XX)

Ubicación: Distrito xxxxxxx, Provincia xxxxxxx, Región xxxxxxx
Fecha y Hora de Puesta en Servicio: dd-mm-aaaa hh:mm horas.
Código del Elemento: xxxxx.

Componentes:

Seccionador de línea: Código, xxx; Marca, xxxxxx; N° de Serie, xxxxx Tensión, xx kV; In, xxx A; Ik, xxx kA; Año de Fabricación: xxxx

Interruptor de Potencia: Código, xxx; Marca, xxxxxx; N° de Serie xxxxx, Tensión, xx kV; In, xxx A; Icc,xxx kA; Año de Fabricación: xxxx

Seccionador de Barra: Código, xxx; Marca, xxxxxx; N° de Serie, xxxxx; Tensión, xx kV; In, xxx A; Ik, xxx kA; Año de Fabricación: xxxx

Transformador de corriente (3): Código, xxx; Marca, xxx/xxx/xxx; N° de Serie xxx/xxx/xxx; Relación de transformación, xxx/yyy; Año de Fabricación: xxxx

Pararrayos (3): Código, xxx; Marca, xxx/xxx/xxx; N° de Serie xxx/xxx/xxx; Tipo, xxxxxx, Año de Fabricación: xxxx;

Tipo de Tecnología: (Convencional, Compacta, Metal Clad, Encapsulado)

Tipo de Instalación: (Exterior o Interior)

Sistema de Barras: (Simple, Doble, Anillo, Interruptor y Medio)

Anexos

Registro de Potencia y Energía, 48 horas continuas: SI

Formato 601: SI

Diagrama Unifilar: SI

8. Celda Acoplamiento Longitudinal, xx kV, SET AT/MT NOMBRE

(Módulo estándar aprobado, según corresponda: ejm. CA-060COU1C1ESBLA3)
(Plan de Inversiones 20XX-20XY/ Proyecto N° XXXX/ Año previsto (postergado/reprogramado): 20XX)

Ubicación: Distrito xxxxxxx, Provincia xxxxxxx, Región xxxxxxx
Fecha y Hora de Puesta en Servicio: dd-mm-aaaa hh:mm horas.
Código del Elemento: xxxxx.

Componentes:

Seccionador de Barra: Código, xxx; Marca, xxxxxx; N° de Serie, xxxxx; Tensión, xx kV; In, xxx A; Ik, xxx kA; Año de Fabricación: xxxx

Interruptor de Potencia: Código, xxx; Marca, xxxxxx; N° de Serie xxxxx, Tensión, xx kV; In, xxx A; Icc, xxx kA; Año de Fabricación: xxxx

Seccionador de Barra: Código, xxx; Marca, xxxxxx; N° de Serie, xxxxx; Tensión, xx kV; In, xxx A; Ik, xxx kA; Año de Fabricación: xxxx

Tipo de Tecnología: (Convencional, Compacta, Metal Clad, Encapsulado)

Tipo de Instalación: (Exterior o Interior)

Sistema de Barras: (Simple, Doble, Anillo, Interruptor y Medio)

Anexos

Registro de Potencia y Energía, 48 horas continuas: No aplica

Formato 601: SI

Diagrama Unifilar: SI

9. Celda de Medición, xx kV, SET AT/MT NOMBRE

(Módulo estándar aprobado, según corresponda: ejm. CE-010COU1MCISBMD1)
(Plan de Inversiones 20XX-20XY/ Proyecto N° XXXX/ Año previsto (postergado/reprogramado): 20XX)

Ubicación: Distrito xxxxxxx, Provincia xxxxxxx, Región xxxxxxx
Fecha y Hora de Puesta en Servicio: dd-mm-aaaa hh:mm horas.
Código del Elemento: xxxxx.

Componentes:

Transformador de tensión (3): Código, xxx; Marca, xxx/xxx/xxx; N° de Serie xxx/xxx/xxx; Relación de transformación, xxx/yyy; V; Clase de precisión. (Medición :0.X ; Protección; xPxx); Prestación: xx VA. Año de Fabricación: xxxx

Tipo de Tecnología: (Convencional, Compacta, Metal Clad, Encapsulado)

Tipo de Instalación: (Exterior o Interior)



Sistema de Barras: (Simple, Doble, Anillo, Interruptor y Medio)

Anexos

Registro de Potencia y Energía, 48 horas continuas: No aplica

Formato 601: SI

Diagrama Unifilar: SI

10. Banco de Capacitores, xx kV, xx MVAR, SET NOMBRE

(Módulo estándar aprobado, según corresponda: ejm. SC-010SE1BPEV-1.25-2)

(Plan de Inversiones 20XX-20XY/ Proyecto N° XXXX/ Año previsto (postergado/reprogramado): 20XX)

Ubicación: Distrito xxxxxxx, Provincia xxxxxxx, Región xxxxxxx

Fecha y Hora de Puesta en Servicio: dd-mm-aaaa hh:mm horas.

Código del Elemento: xxxxx.

Características

Marca : xxxxxxx
Número de Serie : xxxxxxx
Modelo : xxxxxxx
Clase de Instalación : xxxxxxx (Interior, exterior)
BIL Interno : xxxxxxx
BIL Externo : xxxxxxx
Funcionamiento : (Fijo/Variable)
Tensión Nominal : xx kV.
Potencia Nominal (MVAR) : xx MVAR.
Potencia por Paso : xx MVAR
Condensadores por Paso : xxxxxxx
Potencia por Condensador : xxxxxxx
Año de Fabricación : xxxxxxx

Anexos

Registro de Potencia y Energía, 48 horas continuas: No aplica

Formato 601: SI

Diagrama Unifilar: SI

11. Reactor, xx MVAR SET NOMBRE

(Módulo estándar aprobado, según corresponda: ejm. SC-138SE1REEF-0005)

(Plan de Inversiones 20XX-20XY/ Proyecto N° XXXX/ Año previsto (postergado/reprogramado): 20XX)

Ubicación: Distrito xxxxxxx, Provincia xxxxxxx, Región xxxxxxx

Fecha y Hora de Puesta en Servicio: dd-mm-aaaa hh:mm horas.

Código del Elemento: xxxxx

Características

Marca : xxxxxxx
Número de Serie : xxxxxxx
Modelo : xxxxxxx
Potencia Nominal (MVAR) : XX MVAR
Clase de Instalación : xxxxxxx (Interior, exterior)
BIL Interno : xx kV
BIL Externo : xx kV
Funcionamiento : (Fijo/Variable)
Tensión Nominal : xxxxxxx
Año de Fabricación : xxxxxxx

Anexos

Registro de Potencia y Energía, 48 horas continuas: No aplica

Formato 601: SI

Diagrama Unifilar: SI

Para los fines pertinentes, las partes suscriben la presente Acta, el

Ing. xxxx xxxx xxxx xxxx

CIP xxxx

Por Osinergmin

Ing. xxxx xxxx xxxx xxxx

CIP xxxx

Por Nombre de la Empresa

Anexo III:

ACTA DE VERIFICACIÓN DE BAJA
(N° 00X-202X-Nombre de la Empresa)

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 057-2020-OS/CD, los representantes de Osinergmin y la Empresa Titular de Instalaciones Transmisión Nombre de la Empresa tomando como base la siguiente fuente de información:

- a) Información proporcionada por la Empresa Titular de Instalaciones de Transmisión Nombre de la Empresa, *mediante Solicitud de Suscripción de Acta efectuada en fecha dd-mm-aaaa remitida con carta XXXX (Expediente Siged N° XXXX)*.
- b) Visita de inspección de campo efectuada por el Ing. Nombre y Apellido (Osinergmin) y el Ing. Nombre y Apellido (Nombre de la Empresa), en fecha dd-mm-aaaa

Dejan constancia de *la Baja* de los Elementos de Transmisión siguientes:

1. Línea, xx kV, Nombre SET1 – Nombre SET 2, xxx, xx km. (CASO LINEA AEREA)
(Plan de Inversiones 20XX-20XY/ Año previsto de Baja: 20XX)**Ubicación:**

Salida : Distrito xxxxxxxx, Provincia xxxxxxxx, Región xxxxxxxx
Llegada : Distrito xxxxxxxx, Provincia xxxxxxxx, Región xxxxxxxx

Fecha y Hora de Baja: dd-mm-aaaa hh:mm horas.

Código del Elemento: L-xxxx.

Longitud: xxx, xx Km.

Componentes:

Estructuras: (N° de estructuras de Postes de acero, N° de estructuras de Postes de concreto, N° de estructuras de Postes de madera, N° de estructuras de Torres de acero)

Ternas: (Simple terna, Doble terna)

Cable de guarda: (No tiene, Un cable de guarda, Dos cables de guarda)

Tipo de Conductor: (AAAC, ACAR, ACSR)

Sección del conductor: xxx mm²

Tipo de Instalación: (Aérea)

Anexos

Registro de Potencia y Energía, de últimas 48 horas de operación: SI

Formato 601: SI

Diagrama Unifilar: SI

Planilla de Estructuras: SI

2. Línea, xx kV, Nombre SET1 – Nombre SET 2, xxx, km. (CASO CABLE SUBTERRANEO)
(Plan de Inversiones 20XX-20XY/ Año previsto de Baja: 20XX)**Ubicación:**

Salida : Distrito xxxxxxxx, Provincia xxxxxxxx, Región xxxxxxxx
Llegada : Distrito xxxxxxxx, Provincia xxxxxxxx, Región xxxxxxxx

Fecha y Hora de Baja: dd-mm-aaaa hh:mm horas.

Código del Elemento: L-xxxx.

Longitud: xxx, xx Km.

Componentes:

Ternas: (Simple terna, Doble terna)

Tipo de Conductor: (XLPE)

Sección del conductor: xxx mm²

Tipo de Instalación: (Subterránea)

Anexos

Registro de Potencia y Energía, de últimas 48 horas de operación: SI

Formato 601: SI

Diagrama Unifilar: SI

3. Transformador de Potencia xx/yy/zz MVA, xx/yy/zz kV, SET AT/MT NOMBRE
(Plan de Inversiones 20XX-20XY/ Año previsto de Baja: 20XX)

Ubicación: Distrito xxxxxxxx, Provincia xxxxxxxx, Región xxxxxxxx

Fecha y Hora de Baja: dd-mm-aaaa hh:mm horas.

Código del Elemento: xxxxx.



Características:	
Marca	: xxxxxxxx
Número de Serie	: xxxxxxxx
Tipo	: xxxxxxxx
Potencia	: xxxx/yyyy MVA (ONAN/ONAF)
Tensión	: xx ± x * x, x % / yy / zz KV
Refrigeración	: ONAN/ ONAF
Altitud	: xxxx m.s.n.m.
Frecuencia	: 60 Hz
Peso Total	: xxxxx kg
Aceite	: xxxxx kg
Grupo de conexión	: xxxx
Impedancia a 75° C, 60 Hz	
Vcc xxx/yyyy kV	: x,xx %
Vcc xxx/zzz kV	: y,yy %
Vcc yyy/zzz kV	: z,zz %
Año de Fabricación	: xxxx

Anexos

Registro de Potencia y Energía, de últimas 48 horas de operación: SI

Formato 601: SI

Diagrama Unifilar: SI

4. Celda de Línea, xx kV, SET MAT/AT/MT NOMBRE
(Plan de Inversiones 20XX-20XY/ Año previsto de Baja: 20XX)**Ubicación:** Distrito xxxxxxx, Provincia xxxxxxx, Región xxxxxxx**Fecha y Hora de Baja:** dd-mm-aaaa hh:mm horas.**Código del Elemento:** xxxxx.**Componentes:****Seccionador de línea:** Código, xxxx; Marca, xxxxxx; N° de Serie, xxxxx Tensión, xx kV; In, xxx A; Ik, xxx kA; Año de Fabricación: xxxx**Interruptor de Potencia:** Código, xxxx; Marca, xxxxxx; N° de Serie xxxxx, Tensión, xx kV; In, xxx A; Icc,xxx kA; Año de Fabricación: xxxx**Seccionador de Barra:** Código, xxxx; Marca, xxxxxx; N° de Serie, xxxxx; Tensión, xx kV; In, xxx A; Ik, xxx kA; Año de Fabricación: xxxx**Transformador de tensión (3):** Código, xxxx; Marca, xxxx/xxxx/xxxx; N° de Serie xxxx/xxxx/xxxx; Relación de transformación, xxx/yyy; Año de Fabricación: xxxx**Transformador de corriente (3):** Código, xxxx; Marca, xxxx/xxxx/xxxx; N° de Serie xxxx/xxxx/xxxx; Relación de transformación, xxx/yyy; Año de Fabricación: xxxx**Pararrayos (3):** Código, xxxx; Marca, xxxx/xxxx/xxxx; N° de Serie xxxx/xxxx/xxxx; Tipo, xxxxxx, Año de Fabricación: xxxx;**Tipo de Tecnología:** (Convencional, Compacta, Metal Clad, Encapsulado)**Tipo de Instalación:** (Exterior o Interior)**Sistema de Barras:** (Simple, Doble, Anillo, Interruptor y Medio)**Anexos**

Registro de Potencia y Energía, de últimas 48 horas de operación: SI

Formato 601: SI

Diagrama Unifilar: SI

5. Celda de Línea-Transformador, xx kV, SET AT/MT NOMBRE
(Plan de Inversiones 20XX-20XY/ Año previsto de Baja: 20XX)**Ubicación:** Distrito xxxxxxx, Provincia xxxxxxx, Región xxxxxxx**Fecha y Hora de Baja:** dd-mm-aaaa hh:mm horas.**Código del Elemento:** xxxxx.**Componentes:****Seccionador de línea:** Código, xxxx; Marca, xxxxxx; N° de Serie, xxxxx Tensión, xx kV; In, xxx A; Ik, xxx kA; Año de Fabricación: xxxx**Interruptor de Potencia:** Código, xxxx; Marca, xxxxxx; N° de Serie xxxxx, Tensión, xx kV; In, xxx A; Icc,xxx kA; Año de Fabricación: xxxx**Seccionador de Barra:** Código, xxxx; Marca, xxxxxx; N° de Serie, xxxxx; Tensión, xx kV; In, xxx A; Ik, xxx kA; Año de Fabricación: xxxx**Transformador de tensión (3):** Código, xxxx; Marca, xxxx/xxxx/xxxx; N° de Serie xxxx/xxxx/xxxx; Relación de transformación, xxx/yyy; Año de Fabricación: xxxx**Transformador de corriente (3):** Código, xxxx; Marca, xxxx/xxxx/xxxx; N° de Serie xxxx/xxxx/xxxx; Relación de transformación, xxx/yyy; Año de Fabricación: xxxx**Pararrayos (3):** Código, xxxx; Marca, xxxx/xxxx/xxxx; N° de Serie xxxx/xxxx/xxxx; Tipo, xxxxxx, Año de Fabricación: xxxx;

Tipo de Tecnología: (Convencional, Compacta, Metal Clad, Encapsulado)
Tipo de Instalación: (Exterior o Interior)
Sistema de Barras: (Simple, Doble, Anillo, Interruptor y Medio)

Anexos

Registro de Potencia y Energía, de últimas 48 horas de operación: SI
Formato 601: SI
Diagrama Unifilar: SI

6. Celda de Transformador, xx kV, SET AT/MT NOMBRE
(Plan de Inversiones 20XX-20XY/ Año previsto de Baja: 20XX)

Ubicación: Distrito xxxxxxxx, Provincia xxxxxxxx, Región xxxxxxxx
Fecha y Hora de Baja: dd-mm-aaaa hh:mm horas.
Código del Elemento: xxxxx.

Componentes:

Seccionador de Barra: Código, xxxx; Marca, xxxxxx; N° de Serie, xxxx; Tensión, xx kV; In, xxx A; Ik, xxx kA; Año de Fabricación: xxxx
Interruptor de Potencia: Código, xxxx; Marca, xxxxxx; N° de Serie xxxxx, Tensión, xx kV; In, xxx A; Icc,xxx kA; Año de Fabricación: xxxx
Transformador de tensión (3): Código, xxxx; Marca, xxxx/xxxx/xxxx; N° de Serie xxxx/xxxx/xxxx; Relación de transformación, xxx/yyy; Año de Fabricación: xxxx
Transformador de corriente (3): Código, xxxx; Marca, xxxx/xxxx/xxxx; N° de Serie xxxx/xxxx/xxxx; Relación de transformación, xxx/yyy; Año de Fabricación: xxxx
Pararrayos (3): Código, xxxx; Marca, xxxx/xxxx/xxxx; N° de Serie xxxx/xxxx/xxxx; Tipo, xxxxxx, Año de Fabricación: xxxx;

Tipo de Tecnología: (Convencional, Compacta, Metal Clad, Encapsulado)
Tipo de Instalación: (Exterior o Interior)
Sistema de Barras: (Simple, Doble, Anillo, Interruptor y Medio)

Anexos

Registro de Potencia y Energía, de últimas 48 horas de operación: SI
Formato 601: SI
Diagrama Unifilar: SI

7. Celda de Alimentador, xx kV, SET AT/MT NOMBRE
(Plan de Inversiones 20XX-20XY/ Año previsto de Baja: 20XX)

Ubicación: Distrito xxxxxxxx, Provincia xxxxxxxx, Región xxxxxxxx
Fecha y Hora de Baja: dd-mm-aaaa hh:mm horas.
Código del Elemento: xxxxx.

Componentes:

Seccionador de línea: Código, xxxx; Marca, xxxxxx; N° de Serie, xxxxx Tensión, xx kV; In, xxx A; Ik, xxx kA; Año de Fabricación: xxxx
Interruptor de Potencia: Código, xxxx; Marca, xxxxxx; N° de Serie xxxxx, Tensión, xx kV; In, xxx A; Icc,xxx kA; Año de Fabricación: xxxx
Seccionador de Barra: Código, xxxx; Marca, xxxxxx; N° de Serie, xxxx; Tensión, xx kV; In, xxx A; Ik, xxx kA; Año de Fabricación: xxxx
Transformador de corriente (3): Código, xxxx; Marca, xxxx/xxxx/xxxx; N° de Serie xxxx/xxxx/xxxx; Relación de transformación, xxx/yyy; Año de Fabricación: xxxx
Pararrayos (3): Código, xxxx; Marca, xxxx/xxxx/xxxx; N° de Serie xxxx/xxxx/xxxx; Tipo, xxxxxx, Año de Fabricación: xxxx;

Tipo de Tecnología: (Convencional, Compacta, Metal Clad, Encapsulado)
Tipo de Instalación: (Exterior o Interior)
Sistema de Barras: (Simple, Doble, Anillo, Interruptor y Medio)

Anexos

Registro de Potencia y Energía, de últimas 48 horas de operación: SI
Formato 601: SI
Diagrama Unifilar: SI

8. Celda Acoplamiento Longitudinal, xx kV, SET AT/MT NOMBRE
(Plan de Inversiones 20XX-20XY/ Año previsto de Baja: 20XX)

Ubicación: Distrito xxxxxxxx, Provincia xxxxxxxx, Región xxxxxxxx
Fecha y Hora de Baja: dd-mm-aaaa hh:mm horas.
Código del Elemento: xxxxx.

Componentes:

Seccionador de Barra: Código, xxxx; Marca, xxxxxx; N° de Serie, xxxx; Tensión, xx kV; In, xxx A; Ik, xxx kA; Año de Fabricación: xxxx
Interruptor de Potencia: Código, xxxx; Marca, xxxxxx; N° de Serie xxxxx, Tensión, xx kV; In, xxx A; Icc,xxx kA; Año de Fabricación: xxxx



Seccionador de Barra: Código, xxxx; Marca, xxxxxx; N° de Serie, xxxx; Tensión, xx kV; In, xxx A; Ik, xxx kA; Año de Fabricación: xxxx

Tipo de Tecnología: (Convencional, Compacta, Metal Clad, Encapsulado)

Tipo de Instalación: (Exterior o Interior)

Sistema de Barras: (Simple, Doble, Anillo, Interruptor y Medio)

Anexos

Registro de Potencia y Energía, de últimas 48 horas de operación: No aplica

Formato 601: SI

Diagrama Unifilar: SI

9. Celda de Medición, xx kV, SET AT/MT NOMBRE

(Plan de Inversiones 20XX-20XY/ Año previsto de Baja: 20XX)

Ubicación: Distrito xxxxxxxx, Provincia xxxxxxxx, Región xxxxxxxx

Fecha y Hora de Baja: dd-mm-aaaa hh:mm horas.

Código del Elemento: xxxxx.

Componentes:

Transformador de tensión (3): Código, xxxx; Marca, xxxx/xxxx/xxxx; N° de Serie xxxx/xxxx/xxxx; Relación de transformación, xxx/yyy; V; Clase de precisión. (Medición :0.X ; Protección; xPxx); Prestación: xx VA. Año de Fabricación: xxxx

Tipo de Tecnología: (Convencional, Compacta, Metal Clad, Encapsulado)

Tipo de Instalación: (Exterior o Interior)

Sistema de Barras: (Simple, Doble, Anillo, Interruptor y Medio)

Anexos

Registro de Potencia y Energía, de últimas 48 horas de operación: No aplica

Formato 601: SI

Diagrama Unifilar: SI

10. Banco de Capacitores, xx kV, xx MVAR, SET NOMBRE

(Plan de Inversiones 20XX-20XY/ Año previsto de Baja: 20XX)

Ubicación: Distrito xxxxxxxx, Provincia xxxxxxxx, Región xxxxxxxx

Fecha y Hora de Baja: dd-mm-aaaa hh:mm horas.

Código del Elemento: xxxxx.

Características

Marca	: xxxxxxxx
Número de Serie	: xxxxxxxx
Modelo	: xxxxxxxx
Clase de Instalación	: xxxxxxxx (Interior, exterior)
BIL Interno	: xxxxxxxx
BIL Externo	: xxxxxxxx
Funcionamiento	: (Fijo/Variable)
Tensión Nominal	: xx kV.
Potencia Nominal (MVAR)	: xx MVAR.
Potencia por Paso	: xx MVAR
Condensadores por Paso	: xxxxxxxx
Potencia por Condensador	: xxxxxxxx
Año de Fabricación	: xxxxxxxx

Anexos

Registro de Potencia y Energía, de últimas 48 horas de operación: No aplica

Formato 601: SI

Diagrama Unifilar: SI

11. Reactor, xx MVAR SET NOMBRE

(Plan de Inversiones 20XX-20XY/ Año previsto de Baja: 20XX)

Ubicación: Distrito xxxxxxxx, Provincia xxxxxxxx, Región xxxxxxxx

Fecha y Hora de Baja: dd-mm-aaaa hh:mm horas.

Código del Elemento: xxxxx

Características

Marca	: xxxxxxxx
Número de Serie	: xxxxxxxx
Modelo	: xxxxxxxx
Potencia Nominal (MVAR)	: XX MVAR
Clase de Instalación	: xxxxxxxx (Interior, exterior)
BIL Interno	: xx kV
BIL Externo	: xx kV
Funcionamiento	: (Fijo/Variable)
Tensión Nominal	: xxxxxxxx
Año de Fabricación	: xxxxxxxx

Anexos

Registro de Potencia y Energía, de últimas 48 horas de operación: No aplica

Formato 601: SI

Diagrama Unifilar: SI

Para los fines pertinentes, las partes suscriben la presente Acta, el

Ing. xxxx xxxx xxxx xxxx
CIP xxxx
Por Osinermin

Ing. xxxx xxxx xxxx xxxx
CIP xxxx
Por Nombre de la Empresa

Anexo IV: Registros de Potencia y Energía (48 horas continuas)**REGISTRO DE POTENCIA Y ENERGIA****DATOS GENERALES**

- 1- Empresa
- 2- Lugar
- 3- Nombre de la Carga
- 4- Barra de Suministro
- 5- Código del Elemento
- 6- Tensión de Suministro
- 7- Fuente de Información

xxxxxx
xxxxxx
xxxxxx
xxxxxx
xxxxxx
xxxxxx
xxxxxx
SCADA/REG-Medidor xxxxxxxxx

dd/mm/aaaa			(dd+1)/mm/aaaa		
Hora	Potencia (MW)	Energía (MWh)	Hora	Potencia (MW)	Energía (MWh)
00:00			00:00		
00:15			00:15		
00:30			00:30		
00:45			00:45		
01:00			01:00		
01:15			01:15		
01:30			01:30		
01:45			01:45		
02:00			02:00		
02:15			02:15		
02:30			02:30		
02:45			02:45		
03:00			03:00		
03:15			03:15		
03:30			03:30		
(...)			(...)		
(...)			(...)		
(...)			(...)		
20:00			20:00		
20:15			20:15		
21:15			21:15		
21:30			21:30		
21:45			21:45		
22:00			22:00		
22:15			22:15		
22:30			22:30		
22:45			22:45		
23:00			23:00		
23:15			23:15		
23:30			23:30		
23:45			23:45		

Anexo V: Respecto a los Formatos para presentación de Información de Altas y Bajas (Formato F-601), es la misma aprobada con Resolución N° 057-2020-OS/CD, o la norma que la sustituya, modifique o complemente.